



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 11 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kuchinsky (Ucrania)
más tarde: Sra. Groux (Vicepresidenta) (Suiza)

Sumario

Tema 94 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

b) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos (*continuación*)

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)*

Tema 97 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 94 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)

b) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos (continuación) (A/C.3/59/L.15)

1. **El Sr. Gansukh** (Mongolia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/59/L.15 titulado “Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos” y anuncia que Suriname y Venezuela se han unido a los patrocinadores. Se han solicitado consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

Tema 96 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/59/77, A/59/123-E/2004/90, A/59/175, 187, 203, 204, 205 y A/59/383-S/2004/758; A/C.3/59/L.3 a L.9)

Tema 97 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/59/124-S/2004/532 y A/59/188)

2. **El Sr. Barriga** (Liechtenstein) dice que es indispensable tomar medidas multilaterales para hacer frente a los problemas del terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, el contrabando de migrantes, la corrupción y el blanqueo de dinero. Los mecanismos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas en los últimos años para luchar contra estos flagelos son impresionantes. Liechtenstein ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo) y ha ratificado todos las convenciones y protocolos relativos a la lucha contra el terrorismo.

3. La formulación de normas para la prevención del delito y la justicia penal dependen de la aplicación nacional efectiva y la cooperación entre los Estados. El Gobierno de Liechtenstein está dispuesto a ayudar a otros Estados a crear capacidad, en particular para actualizar la legislación encaminada a prevenir la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Liechtenstein está organizando junto con el PNUD una conferencia sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para luchar contra la delincuencia financiera,

que brindará una oportunidad para que los jueces, los fiscales y otros funcionarios intercambien experiencias e información sobre mejores prácticas.

4. Como parte de las medidas que se están tomando para reestructurar y fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, el Gobierno de Liechtenstein ha apoyado el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero y ha ayudado a promover el desarrollo de dependencias de información financiera en centros financieros más pequeños.

5. La importancia del principio de legalidad para luchar contra el delito no puede sobreestimarse, razón por la cual la delegación de Liechtenstein celebra que se haga hincapié en ese tema en el período de sesiones en curso de la Asamblea General. Hacer caso omiso del principio de legalidad no da frutos a corto ni a largo plazo.

6. En cuanto a la fiscalización internacional de las drogas, la tarea de la Comisión de Estupefacientes y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito se está volviendo cada vez más difícil, pues los esfuerzos por reducir la demanda y la oferta de drogas ilícitas están lejos de ser satisfactorios. Se necesita mayor cooperación internacional y apoyo de los donantes, especialmente en las partes del mundo donde la producción de drogas ilícitas está vinculada con amenazas a la seguridad.

7. **El Sr. Neil** (Jamaica) habla en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y dice que la globalización, a pesar de todas sus promesas de mayor prosperidad, también tiene un lado oscuro que se manifiesta en el desarrollo de vínculos y la transferencia de actividades criminales a través de la frontera en forma de organizaciones delictivas multinacionales. Sus repercusiones en la vida social, económica y política, en particular de los países en desarrollo, son abrumadoras. Las Naciones Unidas han hecho frente al desafío de establecer marcos jurídicos internacionales y apoyar los esfuerzos nacionales para abordar el problema. Unos 147 países son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y acaba de aprobarse la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

8. Los países de la CARICOM acogen con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del programa de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (A/59/205).

La asistencia técnica para la prevención del terrorismo se ha ampliado considerablemente durante el período que se examina, pero eso no debe ocurrir a expensas del fortalecimiento de la capacidad de los mecanismos encargados de hacer cumplir la ley, cuya actividad es decisiva.

9. El comercio de drogas ilícitas amenaza con anular los efectos de años de esfuerzo por construir economías frágiles y avanzar hacia el desarrollo sostenible. Se ha establecido un vínculo claro entre el comercio ilícito de estupefacientes y el creciente uso de armas pequeñas. La región del Caribe es el puente entre los grandes productores de drogas y los mercados lucrativos de los Estados Unidos y Europa, lo cual tiene efectos negativos en su desarrollo económico. Habida cuenta de los beneficios que obtienen, los traficantes invierten grandes sumas en la protección de sus actividades, generando un aumento de la violencia y planteando problemas graves para el respeto de la ley. La CARICOM pide asistencia internacional para que los Estados de tránsito refuercen sus medidas de prohibición, junto con un enfoque más equilibrado de reducción de la demanda y la oferta. También es necesaria una firme voluntad política para aplicar el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y aprobar una convención internacional.

10. La acción concertada para luchar contra el problema de las drogas en el mundo y la delincuencia organizada transnacional podría ayudar a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y crear un clima de paz y desarrollo sostenible para las generaciones futuras.

11. **La Sra. Chassoul** (Costa Rica) dice que la mundialización del delito requiere una respuesta mundial. Los acuerdos regionales para hacer frente a los problemas de la delincuencia organizada, como los que ha firmado recientemente la CARICOM, también son extremadamente importantes para mejorar la capacidad y fortalecer las alianzas.

12. El terrorismo, una amenaza importante para la actual generación, no puede justificarse de ninguna forma. Deben honrarse sus víctimas y reiterar el firme empeño de enjuiciar a los culpables, sin embargo, los dirigentes mundiales también deben comprometerse a defender los valores democráticos y los derechos humanos y promover un enfoque multilateral que respete plenamente el derecho internacional en todos sus esfuerzos por luchar contra ese flagelo. Las Naciones

Unidas deben encabezar la lucha contra el terrorismo internacional. Es necesario evitar la superposición de tareas para no malgastar los limitados recursos con que se cuenta. La tragedia del 11 de septiembre de 2001 no es un hecho aislado, ya que ha habido muchas otras víctimas desde entonces. La lucha contra el terrorismo y sus causas profundas debe ser una actividad permanente de las Naciones Unidas.

13. El Gobierno de Costa Rica sugiere que la Asamblea General inicie un examen a fondo de los diversos mandatos y órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del terrorismo, con miras a eliminar la duplicación de tareas, unificar los recursos y centralizar la adopción de decisiones en un órgano profesional, permanente e imparcial dentro de la Organización, como sería la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Terrorismo (A/59/383-S/2004/758).

14. Hay una amenaza común a la que se debe responder en común. La delegación de Costa Rica acoge con satisfacción todas las ideas y propuestas encaminadas a construir esa institución.

15. **El Sr. Alimov** (Tayikistán) habla en nombre de la Comunidad de Estados Independientes y dice que la urgencia y la gravedad de los problemas asociados con el tráfico ilícito de drogas ilustra claramente la naturaleza mundial de la amenaza para la estabilidad y la seguridad internacionales. Aunque Tayikistán no produce estupefacientes, se encuentra entre los productores mundiales más grande de opio y heroína y los países consumidores. El Gobierno de Tayikistán está determinado a impedir el tránsito de estupefacientes por el país. En los últimos años ha tomado varias medidas para mejorar la fiscalización de drogas, ha aprobado marcos legislativos que recogen las normas del derecho internacional y ha fortalecido las capacidades de los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Además, en 1999 estableció en el Gabinete del Presidente una Oficina de Fiscalización de Drogas, con la asistencia de las Naciones Unidas. Como resultado de esas medidas, Tayikistán es uno de los cinco países del mundo que confisca mayor cantidad de drogas, y ha logrado una reducción del número de delitos relacionados con las drogas en el país. Sin embargo, sigue siendo fundamental el fortalecimiento de las medidas colectivas para luchar contra la amenaza de las drogas, mejorar la cooperación y seguir perfeccionando los métodos de trabajo.

16. Dado que el Afganistán ha sido durante mucho tiempo el mayor productor de drogas del mundo, el tráfico de drogas se estableció rápidamente como parte de la “economía sumergida” del Asia central. Por consiguiente, con arreglo a los principios de la Declaración Política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional debe prestar el máximo apoyo y asistencia posibles al Afganistán para que luche contra el problema de las drogas.

17. **El Sr. Baali** (Argelia) dice que la comunidad internacional deben poner de manifiesto una voluntad firme e inequívoca para hacer frente al vínculo entre el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo y otros delitos. Como el Secretario General ha recordado en su informe sobre la cooperación internacional para luchar contra el problema mundial de las drogas (A/59/188), los Estados se han comprometido, a través de la Declaración Política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, a hacer progresos importantes en la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas para el año 2008. Sin embargo, como ha señalado la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito en el primer volumen de su *World Drug Report, 2004*, los resultados logrados hasta el momento no son enteramente satisfactorios. El hecho de que Argelia sea una región de tránsito de drogas y también esté cerca de centros de producción de drogas tiene consecuencias para su pueblo. El tráfico y el creciente uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas preocupa seriamente a las autoridades que, en los últimos años, se han esforzado por acortar los recursos y tomar las medidas necesarias para luchar contra el problema.

18. Sin embargo, los esfuerzos nacionales no bastan. Como ha señalado el Secretario General en su informe sobre cooperación internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional (A/59/204) y su informe sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica para prevenir y combatir el terrorismo (A/59/187), la cooperación internacional es más importante que nunca para luchar contra la delincuencia organizada, y es esencial para la lucha contra el terrorismo.

19. La propia Argelia ha sufrido terriblemente a causa del terrorismo en el último decenio y siempre ha apoyado un enfoque concertado, por lo cual ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres

protocolos. Además, apoya la recomendación que formula el Secretario General en el documento A/59/187, de reafirmar la importancia del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal, y del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal previsto para abril de 2005. La precaria situación financiera del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente es causa de grave preocupación y requiere medidas urgentes de los Estados Miembros. Argelia está dispuesta a aportar su contribución.

20. **El Sr. Lee Chul** (República de Corea) dice que la delincuencia organizada transnacional sigue expandiéndose, amenazando la estructura misma de las sociedades y causando indecibles sufrimientos a los grupos vulnerables. La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus protocolos son, por consiguiente, hechos muy positivos, por lo cual la delegación de la República de Corea insta a la Secretaría a que promueva más intensamente la ratificación y aplicación de ese instrumento. Por su parte, la República de Corea está enmendando su legislación para armonizarla con la Convención y espera ratificarla en breve. Dado que el delito está estrechamente vinculado a la paz y la seguridad, los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza, su delegación celebra el acuerdo concertado por la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para tomar medidas interinstitucionales efectivas de lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

21. En cuanto al terrorismo, se requiere un esfuerzo mundial sostenido y un conjunto amplio de medidas, en los planos nacional e internacional, así como la aplicación universal de los 12 grandes convenios y protocolos relativos al terrorismo y su plena aplicación. El Gobierno de la República de Corea ha aprobado urgentemente dos leyes sobre la prevención y el castigo de la trata de personas y la protección de sus víctimas, y también ha participado en el proceso de Bali para encontrar soluciones a ese problema y a las cuestiones de la inmigración ilegal, estrechamente vinculadas con él. La corrupción es una amenaza mundial que obstaculiza los esfuerzos de los Estados por lograr la justicia, el desarrollo social y el imperio de la ley. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada en 2003, es un gran logro. Su delegación espera que entre en vigor lo antes posible y reitera la importancia de la participación de la sociedad civil y del

sector privado en la lucha contra la corrupción. También asigna gran importancia al Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2005 y espera que éste ayude a impulsar la voluntad política y fortalecer la cooperación internacional en esa esfera.

22. En cuanto a la fiscalización internacional de drogas, señala con profunda preocupación que los estimulantes de tipo anfetamínico ocupan el segundo lugar entre las sustancias más utilizadas y que su consumo aumentó recientemente en todo el mundo. La República de Corea ha eliminado prácticamente la fabricación y el tráfico de esos estimulantes en el país, pero considera alarmante el aumento en el Asia sudoriental, el Asia oriental y la región del Pacífico. Por consiguiente, celebra los continuos esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito por alentar la cooperación para luchar contra las drogas sintéticas. Un elemento fundamental de la reducción de la demanda es proteger a los jóvenes del consumo de drogas ilícitas, por lo cual su Gobierno está tomando varias medidas al respecto.

23. Dado que las transacciones relacionadas con la droga tienen un carácter cada vez más internacional, las relaciones de cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales de los países interesados se han vuelto también más importantes. A través de la cooperación internacional, el Gobierno de la República de Corea ha logrado grandes éxitos en la sanción de los productores y traficantes de drogas ilícitas. En el plano regional, acoge todos los años la Reunión para el Fomento de la Cooperación Internacional entre Agentes del Asia Encargados de la Lucha Antidroga, que permite que los países intercambien información sobre prácticas de fiscalización. La protección de los sistemas financieros del blanqueo de dinero es otro elemento clave de la lucha contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Su delegación observa con preocupación el aumento del uso de los beneficios del tráfico de drogas para financiar el terrorismo y celebra los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito por promover legislación de lucha contra el blanqueo de dinero.

24. **La Sra. Chan** (Singapur) observa que el tráfico de drogas se realiza en todo el mundo a través de una cadena de suministro sin solución de continuidad y que hay ahora menos barreras naturales para el transporte de las drogas a través de las fronteras. Por consiguiente, es

fundamental que haya leyes adecuadas que se respeten y una cooperación y coordinación transnacionales efectivas y eficaces entre los organismos encargados de luchar contra la droga y de hacer cumplir la ley de todos los Estados Miembros. También se requieren recursos suficientes y voluntad política para lograr medidas concretas de resultados sostenibles. Para poner fin al suministro de drogas ilícitas no sólo es necesario detener a los traficantes, revendedores y transportistas, sino también encontrar y enjuiciar a los cabecillas y las organizaciones que administran las redes de producción de drogas. A fin de asegurar la sostenibilidad de las medidas de fiscalización de drogas debe ofrecerse a los agricultores alternativas viables para la producción de drogas. Además, es esencial tener en cuenta los aspectos relacionados con la seguridad, pues la inestabilidad y el conflicto crean terrenos fértiles para la producción, el tráfico y el uso indebido de drogas.

25. Para reducir la demanda, es necesario educar a los individuos, particularmente a los grupos de riesgo, y los toxicómanos deben recibir rehabilitación. Otros problemas importantes que deben resolverse son la corrupción, el blanqueo de dinero la difusión de enfermedades transmitidas por vía sanguínea, como el VIH/SIDA, y la financiación de grupos terroristas. La estrategia nacional de Singapur se centra en reducir la demanda y el suministro de drogas mediante legislación, una aplicación rigurosa de la ley, y rehabilitación y educación. En el plano regional, el organismo encargado de la lucha contra la droga trabaja estrechamente con sus contrapartes de otros países para infiltrarse en las asociaciones ilícitas de traficantes internacionales y destruirlas. En Singapur no se producen drogas y el número de consumidores se ha reducido un 70% en el último decenio. Singapur es parte en los tres grandes tratados internacionales sobre la cuestión y está por alcanzar las metas fijadas en la Declaración Política que se aprobó en el vigésimo período extraordinario de sesiones.

26. **El Sr. Reyes Rodríguez** (Cuba) dice que las doctrinas impuestas por las principales Potencias imperialistas del mundo ha producido un aumento del delito mundial. Los Estados Miembros no deben engañarse pensando que la batalla contra el delito se ha ganado, porque carecen de la capacidad para eliminar las causas profundas del delito nacional e internacional, y las Potencias imperialistas no asumen sus responsabilidades en ese contexto.

27. Sin embargo, Cuba considera que es posible hacer progresos y desea sugerir varios enfoques. Es necesario establecer sistemas nacionales e internacionales que den prioridad a la educación universal, libre de discriminación. El principio de responsabilidad compartida de todos los Estados para resolver los problemas del delito transnacional, de conformidad con el derecho internacional y los principios de la Carta, deben transformarse en realidad. Deben aportarse los fondos necesarios para programas de alfabetización en masa mediante la reducción de los gastos militares de las grandes naciones industrializadas o aplicando impuestos a las transacciones financieras con fines especulativos. Deben ejecutarse programas ambiciosos de creación de empleos, en particular para los jóvenes. Al respecto, sería posible hacer una contribución importante desarrollando y mejorando los servicios sociales básicos. La práctica de conceder la condición de nación más favorecida en forma unilateral debe acabarse, pues meramente sirve de pretexto para imponer medidas de coerción motivadas en razones políticas contra países en desarrollo. Debe ponerse fin a los intentos por transformar a los ejércitos nacionales en los protectores del capital transnacional. También debe ponerse fin a la imposición del terror a través del poder y a la amenaza y el uso de la fuerza sobre la base de una superioridad militar incuestionable, así como el uso de doctrinas ilegales, como el supuesto derecho a tomar medidas preventivas. La guerra no es una forma de erradicar la pobreza, la desigualdad, la injusticia, el hambre, la corrupción ni el terrorismo.

28. Por último, es necesario promover la ratificación y aplicación universal, sin discriminación, de los grandes instrumentos internacionales sobre el terrorismo, la fiscalización internacional de drogas, el delito organizado transnacional, la trata de personas, la corrupción y el tráfico ilegal de migrantes.

29. A pesar de haber tenido que soportar, durante cuatro decenios, el embargo criminal impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, Cuba se enorgullece de sus múltiples logros en materia de prevención del delito, justicia penal y lucha contra el problema mundial de la droga. En el plano nacional, Cuba está comprometida en una revolución social profunda, centrada en particular en el mejoramiento de la educación universal de los niños y la población en su conjunto, como el elemento principal de la prevención del delito. En el plano mundial, Cuba ha demostrado ampliamente su interés en la cooperación internacional para luchar

contra el delito transnacional y el problema de las drogas, participando en los distintos foros y los mecanismos multilaterales conexos. Además, ha expresado repetidamente su voluntad de cooperar con los Estados Unidos, pero sus propuestas se han rechazado. A pesar del embargo y la hostilidad y la continua agresión que soporta el pueblo cubano como resultado de la política imperialista del Gobierno de los Estados Unidos, Cuba hace todo lo posible por asegurar que su territorio no se utilice para realizar actos criminales contra ciudadanos norteamericanos ni de ningún otro país del mundo.

30. **El Sr. Gzllal** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, como se indica en el informe del Secretario General, la comunidad internacional ha hecho algunos progresos en los últimos años en la lucha contra el flagelo de las drogas. Sin embargo, en algunas partes del mundo, la demanda ha aumentado y el problema sigue siendo un reto para la comunidad internacional. Deben intensificarse los esfuerzos para alcanzar los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

31. Libia no es un país productor de drogas y, de hecho, tiene poca experiencia del problema. Dada su posición geográfica y estratégica entre tres continentes donde hay países productores y consumidores de drogas, sin embargo, debe trabajar para no convertirse en una zona de tránsito. Libia ha hecho lo posible en todos los planos para aplicar los instrumentos internacionales en los cuales es parte, y ha aprobado leyes que imponen penas severas a los delitos relacionados con las drogas, que en muchos casos se superponen con otras formas de delito organizado transnacional.

32. La Jamahiriya Árabe Libia toma nota del informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/59/175). Libia ha contribuido al Instituto y espera que otros países hagan lo propio. Su delegación pide al Secretario General que vele por que el Instituto obtenga la asistencia financiera y técnica que necesita.

33. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2003, es el primer instrumento internacional para luchar contra la corrupción. Igual que el delito, sin embargo, la corrupción no respeta las fronteras y es una amenaza para la actividad económica y el desarrollo, de modo que para erradicarla es necesario que los encargados de la formulación de políticas y la adopción de decisiones adopten un enfoque más coordinado.

34. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia opina que el terrorismo de Estado es un tipo de delito organizado. Sus causas profundas, sin embargo, no pueden atacarse si no se definen claramente. Para erradicarlo hay que eliminar el doble rasero: no puede condenarse cuando un Estado lo comete contra otro y aprobarse cuando es el otro Estado quien comete los actos de terrorismo. Además, no debe asociarse con ninguna religión o cultura en particular. La delegación de Libia tampoco puede aceptar que la lucha de un pueblo contra la ocupación se equipare al terrorismo. Por consiguiente, pide que se celebre una conferencia internacional al respecto.

35. **El Sr. Rastam** (Malasia) habla en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y dice que, desde 1997, la ASEAN ha instituido varios mecanismos regionales para luchar contra el delito transnacional. Su objetivo es fortalecer la cooperación regional e internacional, en particular mediante las actividades de su reunión ministerial sobre delito transnacional para aplicar el Plan de Acción de la ASEAN de lucha contra el delito transnacional en varias esferas concretas, incluidos el intercambio de información; la cooperación y el cumplimiento de la ley, la legislación y cuestiones jurídicas; y capacitación y creación de capacidad.

36. La ASEAN adopta un enfoque global y coordinado para el delito transnacional que tiene vínculos con el terrorismo y, como parte de las medidas para impedir y reprimir la financiación del terrorismo, trata de mejorar la corriente de información y los datos de los servicios secretos sobre organizaciones terroristas.

37. La ASEAN ha apoyado sistemáticamente a las Naciones Unidas en su papel rector para luchar contra el terrorismo internacional. La Asociación insta a sus miembros a que firmen todas las convenciones pertinentes y se está estudiando la posibilidad de preparar una convención regional de lucha contra el terrorismo.

38. La ASEAN se propone erradicar la producción, elaboración, tráfico y uso indebido de drogas ilícitas en el Asia sudoriental para 2005 y está trabajando en estrecha colaboración con sus interlocutores, los Estados Unidos y otras organizaciones regionales y no gubernamentales para luchar contra la amenaza de la droga en la región.

39. **La Sra. Ito** (Japón) dice que su país condena todas las formas de terrorismo y, después de los espantosos ataques a víctimas inocentes en Beslan (Federación

de Rusia), insta a todos los Estados Miembros a que se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes con carácter urgente. Espera que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y otras organizaciones internacionales también contribuyan.

40. El Gobierno del Japón está determinado a fortalecer sus políticas relativas a la trata de personas, que es uno de los delitos transnacionales más graves y viola los derechos fundamentales de sus víctimas. Sin embargo, es esencial la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino. El Gobierno del Japón ya está haciendo grandes esfuerzos para promover esa cooperación a todos los niveles y espera que la ONUDD y otras organizaciones internacionales también contribuyan.

41. El Japón considera que la reducción de la demanda es un elemento importante de la fiscalización de drogas y espera que el tratamiento efectivo de los toxicómanos conduzca a una reducción importante del consumo. El Japón es uno de los principales contribuyentes al proyecto de reducción de la demanda de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito en el Afganistán, país donde el problema de la droga preocupa a la comunidad internacional por la función que tiene en la financiación del terrorismo. En cuanto al enfoque de "reducción de los daños" apoyado por algunos países, el Japón considera que en realidad podría promover el consumo de drogas y menoscabar los esfuerzos internacionales para combatir el problema.

42. El uso indebido de drogas sintéticas es un problema cada vez más grave por la facilidad con que éstas se producen. La reducción de la oferta depende en gran medida del control de los precursores, por consiguiente, el Japón se felicita de la iniciativa de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes al respecto.

43. **El Sr. Cuenco** (Filipinas) dice que la delincuencia que ha aumentado en forma desenfrenada durante muchos años se ha convertido en el problema más devastador del mundo. Las redes de delincuencia se expanden en el mundo por los mismos medios que impulsan la globalización económica, pero sus actividades desestabilizan la sociedad y menoscaban el desarrollo y las medidas de erradicación de la pobreza.

44. El Gobierno de Filipinas, en sus esfuerzos por promover la seguridad nacional, ha descubierto que la participación de los ciudadanos suele ser un elemento importante en la lucha contra el delito. En un nivel más

alto, y con el apoyo de la comunidad internacional, las fuerzas armadas y la policía se han modernizado para mejorar su respuesta a la delincuencia. Filipinas también sigue cooperando con los países vecinos de la región de la ASEAN en sus esfuerzos por luchar contra el delito transnacional.

45. Dado los efectos importantes del uso indebido de drogas y la trata de personas en la salud humana y el desarrollo sostenible, y los vínculos entre las drogas, el delito y el terrorismo, las medidas nacionales y mundiales deben abordar el problema en forma más integrada. El enfoque adoptado por Filipinas tiene en cuenta tanto la oferta como la demanda e incluye un componente de desarrollo y reforma, una campaña de potenciación de los ciudadanos y una mejor coordinación con otros países y organismos internacionales de fiscalización de drogas.

46. A pesar de los compromisos asumidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el cultivo y el uso de las drogas siguen expandiéndose. Ya se ha hablado bastante del problema y ha llegado el momento de cambiar de estrategia. Filipinas propone que se prepare un nuevo tratado multilateral de extradición bajo los auspicios de las Naciones Unidas para que los autores de delitos vinculados con el tráfico internacional de drogas puedan devolverse a sus países de origen para ser enjuiciados y sentenciados.

47. **El Sr. Israeli** (Israel) dice que, siendo parte en las grandes convenciones relativas a las drogas, Israel ha sancionado leyes que permiten la confiscación de activos adquiridos por medio del tráfico de drogas y la vigilancia de las transacciones bancarias y financieras sospechosas y el blanqueo de dinero. También ha establecido una empresa pública que rinde cuentas directamente al Primer Ministro —la Dirección Israelí de Lucha contra la Droga— que ha desarrollado una red de servicios para luchar contra el uso indebido de drogas teniendo en cuenta tanto la oferta como la demanda.

48. Los principales objetivos de la Dirección en 2004 son cambiar la imagen que tiene el público del consumo de drogas; aplicar programas de prevención y rehabilitación para grupos destinatarios, incluidos padres, trabajadores, jóvenes e inmigrantes; e incluir la cuestión de las drogas en los programas de formación de determinados grupos de profesionales.

49. Tanto el Gobierno como la Dirección están cooperando en el plano regional e internacional para vincular la lucha contra las drogas con las cuestiones del

terrorismo, el delito y la corrupción, a través de acuerdos bilaterales, en particular, intercambios de información y conocimientos con otros países. Sólo la cooperación y la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pueden erradicar el flagelo de las drogas.

50. **La Sra. Abeysekera** (Sri Lanka) dice que su país está empeñado en luchar contra el delito y las drogas y crear un régimen de justicia penal y para tal fin, ha adoptado varias medidas legislativas y mecanismos nacionales e internacionales. La Ley de asistencia mutua en cuestiones penales (2002) ha permitido a Sri Lanka participar en medidas de asistencia mutua internacionales, que son cruciales para luchar contra el delito transnacional. También se están examinando varios proyectos de ley destinados a afianzar la Constitución y el sistema judicial: el proyecto de ley sobre fianzas (enmienda), en virtud del cual se restringen los motivos que permiten quedar en libertad bajo fianza; el proyecto de ley para la prevención de delitos informáticos, que tipifica como delito el uso indebido o abusivo de las computadoras; el proyecto de ley sobre violencia en el hogar, que prevé recursos especiales mediante órdenes de protección emitidas por los tribunales; el proyecto de ley sobre el código penal (enmienda) para incorporar en el código penal el tráfico de drogas y sus objetivos; el proyecto de ley sobre protección de datos, para proteger el uso no autorizado de datos; y leyes sobre comercio electrónico, para dar un marco jurídico a las transacciones comerciales electrónicas.

51. En Sri Lanka hay 50.000 consumidores de heroína y 200.000 consumidores de cannabis, la mayoría de los cuales son jóvenes. Sri Lanka no sólo es parte en varias convenciones internacionales sobre las drogas, sino que también aplica políticas que reflejan el espíritu de esos instrumentos. Su política nacional sobre las drogas, de 1992, se está reforzando con miras a reducir el uso indebido de drogas considerablemente para finales del decenio, y se está preparando legislación para la fiscalización adecuada de los precursores con la Junta Nacional de Fiscalización de Drogas Peligrosas, en estrecha cooperación con el proyecto regional de fiscalización de precursores de la Oficina Regional para el Asia Meridional de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.

52. También se está preparando nueva legislación: a) sobre sustancias venenosas y drogas peligrosas, que tipifica como delito el blanqueo de dinero procedente del tráfico ilícito de drogas; b) para aplicar la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias

Psicotrópicas (1988) y la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (1990); y c) para suministrar tratamiento y rehabilitación a los toxicómanos.

53. La delegación de Sri Lanka se felicita de los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, por ayudar a su país a reducir y eliminar la demanda y la oferta de drogas.

54. **El Sr. Choi** (Australia) dice que el contrabando de personas y la trata de personas son delitos graves que constituyen un reto para el derecho de los países a proteger sus propias fronteras. Esas actividades pueden menoscabar la eficacia y la integridad del sistema internacional de protección de los refugiados y de los programas legales de inmigración. Australia está tomando medidas severas para luchar contra esos delitos, incluido el enjuiciamiento y la extradición de los culpables. Recientemente ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el tráfico ilícito de inmigrantes por tierra, mar y aire, y en breve ratificará el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Insta a todos los gobiernos a que hagan lo propio.

55. Para que sus medidas sean efectivas, los gobiernos deben aunar esfuerzos. La cooperación sigue siendo la característica principal del proceso de Bali sobre el contrabando y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexas, entre cuyos miembros se encuentran países de origen, de tránsito y de destino, así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones. Los frecuentes cursillos prácticos han ayudado a los Ministerios de Asuntos Exteriores, Justicia e Inmigraciones y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de la región a cooperar en forma cada vez más estrecha y efectiva para luchar contra el contrabando y la trata de personas. Australia seguirá trabajando en la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional para alcanzar objetivos análogos.

56. En julio, los delegados en la Reunión de Altos Funcionarios del Proceso de Bali acordaron que se había concluido parte de la labor, incluidas leyes para tipificar como delitos el contrabando y la trata de personas.

Además recomendaron que el proceso de Bali siga centrándose en esferas que puedan representar un valor añadido, como el cumplimiento de la ley y la vigilancia de las fronteras; la trata de personas y la utilización de niños en el turismo sexual; y asistencia mutua y extradición. El sitio en la Web del Proceso de Bali seguirá perfeccionándose como un instrumento de creación de capacidad.

57. El Proceso de Bali ha demostrado la importancia de la cooperación en la lucha contra la delincuencia transnacional. Mientras continúen el contrabando y la trata de personas, Australia trabajará con otros gobiernos de la región para encontrar soluciones transnacionales.

58. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que la lucha contra las drogas es una responsabilidad colectiva que exige un enfoque equilibrado e integrado en armonía con la Carta y el derecho internacional y que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de los países y los derechos humanos. El Sudán es parte en las convenciones internacionales relativas a las drogas. Los países que luchan contra las drogas merecen el apoyo de la comunidad internacional, por lo cual la cooperación internacional es esencial.

59. La delegación del Sudán se felicita de que la Comisión de Estupefacientes siga evaluando el progreso de los gobiernos hacia las metas fijadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La cooperación multilateral y bilateral en los planos nacional y regional es fundamental, como también lo es el apoyo a los países en desarrollo. Al respecto, pide a la comunidad internacional que preste asistencia a los países de África y a las organizaciones regionales africanas. La Sra. Ahmed destaca la necesidad de luchar contra la pobreza para mejorar el acceso a la educación y sensibilizar a los jóvenes. Espera que la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito desempeñe un papel importante a través de sus programas en África y que ayude de ese modo a fortalecer al Instituto Africano para la Prevención del Crimen y el Tratamiento del Delincuente. La delegación del Sudán se congratula de las medidas internacionales para aplicar el Plan de Acción para reducir la demanda de drogas. Sin embargo, no hay lugar para la indulgencia; el problema de las drogas exige severidad.

60. El Sudán es uno de los pocos países en los cuales el consumo de drogas no ha alcanzado niveles alarmantes. Sin embargo, puede utilizarse como país de

tránsito y, por consiguiente, se han tomado medidas en esa esfera.

61. El Sudán ha establecido varios mecanismos de prevención del delito y es parte en muchas convenciones internacionales y bilaterales sobre la prevención del delito. El Gobierno del Sudán está en proceso de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional y, en enero de 2004, el Gobierno y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito organizaron conjuntamente en Jartum un cursillo sobre cooperación internacional para luchar contra el terrorismo y contra la delincuencia organizada transnacional. Este cursillo culminó en la Declaración de Jartum sobre terrorismo y delincuencia transnacional, en la cual los Estados de la región reiteraron su compromiso con la lucha contra esos flagelos y expresaron su grave preocupación por la amenaza que representan para la región. También destacaron sus necesidades de asistencia técnica para la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.

62. La delegación del Sudán celebra la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2003. El Sudán considera importante luchar contra la corrupción en el plano internacional, especialmente por sus repercusiones para la paz, la seguridad y las economías nacionales.

63. **El Sr. Meyer** (Brasil) habla en nombre del Grupo de Río y dice que han pasado seis años desde que se asumió el firme compromiso con la superación del problema mundial de las drogas, compromiso que quedó plasmado en el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Política emanada del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A pesar de grandes esfuerzos emprendidos por muchos, los objetivos fijados para 2003 sólo fueron parcialmente alcanzados y aquéllos que se pretenden alcanzar para 2008 parecen cada vez más distantes. El cumplimiento de las responsabilidades para reducir el consumo de drogas sigue, sin embargo, siendo un imperativo.

64. La comunidad internacional está lejos de la meta de erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas y se enfrenta constantemente a nuevos obstáculos y retos. Las organizaciones de narcotraficantes se han multiplicado, diversificado y fusionado con otros grupos delincuentes, lo cual dificulta la labor de las autoridades judiciales. Muchos delitos

se asocian ahora al tráfico de drogas, como el contrabando de precursores químicos y de armas, el blanqueo de dinero, la corrupción, la trata de personas, el terrorismo y la delincuencia común. Además, hay un consumo cada vez mayor de drogas, en particular drogas sintéticas, especialmente entre los jóvenes.

65. La delegación del Brasil hace, pues, un urgente llamamiento a todos los Estados para que establezcan, implementen, refuercen y mejoren los controles al tráfico, el desvío y el contrabando de sustancias y precursores, para evitar la producción de cualquier droga ilícita, ya sea natural o sintética. Los efectos nocivos de las drogas pueden observarse en todos los niveles de la sociedad y en suficientes manifestaciones, como en el aumento de la violencia doméstica, las tasas de infección del VIH/SIDA, la destrucción del medio ambiente o la desestabilización de los sistemas económicos, sociales y políticos.

66. Aunque estas cuestiones no son nuevas, siguen siendo fundamentales. Por consiguiente, se requiere una respuesta integral y coordinada de todos los Estados Miembros. Las drogas afectan a todos los países y la región del Grupo de Río no es la excepción. A pesar de los enormes logros del continente en el desmantelamiento de cárteles de las drogas, esos grupos se han fragmentado en organizaciones pequeñas que utilizan nuevos métodos y rutas. Por tal razón, los sistemas judiciales deben actualizarse continuamente y se requiere nuevas estrategias a todos los niveles.

67. En los últimos años se han establecido varios mecanismos de evaluación y coordinación, como el Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Organización de Estados Americanos, que evalúa periódicamente las actividades de lucha contra las drogas de todos los países de la región. Este mecanismo, que es el único basado en la evaluación entre pares y que produce periódicamente informes nacionales y regionales, ha dado una respuesta efectiva para luchar contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas, y ha permitido una cooperación sin precedentes en todo el continente. Exhorta, pues, a todos los Estados a que consideren la posibilidad de crear mecanismos semejantes en sus propias regiones a fin de allanar el camino hacia una futura coordinación internacional más efectiva.

68. Las drogas ilícitas tienen innumerables consecuencias negativas, afectan a todos los niveles de la sociedad y amenazan la estabilidad de las familias, los gobiernos y los países. Es fundamental que todas las

naciones sigan luchando incansablemente contra las organizaciones delictivas transnacionales renovando el compromiso con los objetivos fijados en el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la demanda de drogas.

69. **El Sr. Dall'Oglio** (Organización Internacional para las Migraciones) dice que el contrabando y la trata de personas se ha convertido en una cuestión política y de seguridad importante para la comunidad internacional y es la tercera fuente de fondos de la delincuencia organizada internacional, pues genera unos 10.000 millones de dólares de ganancias y tiene entre 600.000 y 800.000 víctimas por año.

70. La OIM celebra que el año anterior hayan entrado en vigor dos protocolos que complementan la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional y que el número de ratificaciones aumente rápidamente. Sin embargo, el problema no ha disminuido en gravedad ni alcance, por lo cual es necesario reajustar constantemente los instrumentos y las estrategias de respuesta. Es esencial una mayor cooperación internacional para luchar contra el problema y crear regímenes de migración globales.

71. Según un estudio reciente realizado por la OIM, *Changing Patterns and Trends of Trafficking*, las organizaciones delictivas internacionales que se dedican a la trata de personas han adaptado sus métodos para evitar que las descubran y aumentar sus ganancias, utilizando documentos de viajes legales, la corrupción, el Internet, las comunicaciones telefónicas, traficantes mujeres y otras estrategias que reducen su visibilidad. Por consiguiente, aunque en la superficie el fenómeno parece menos evidente, hay otras formas graves de explotación que se difunden. Se necesita, pues, un esfuerzo continuo para descubrir las nuevas formas de trata de personas y adaptar las medidas nacionales e internacionales de prevención, enjuiciamiento y protección a los cambios en el modus operandi de los grupos delictivos.

72. También se necesitan enfoques innovadores para reemplazar las corrientes irregulares por canales legales de inmigración. En un momento en el que hay graves problemas de seguridad, es importante promover la confianza de la opinión pública en un sistema fiable de gestión de la migración, y al mismo tiempo no paralizar la circulación legítima de personas ni poner en peligro su privacidad ni sus derechos y libertades personales. La Organización Internacional para las Migraciones está ayudando a muchos países a mejorar su

capacidad en varias esferas y seguirá promoviendo la ratificación de la Convención y sus protocolos y ayudando a los Estados partes en relación con las complejas medidas necesarias para su aplicación.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.